



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0986-2022-UNAP

Iquitos, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1413-2022-VRAC-UNAP, presentado el 22 de noviembre de 2022, por el vicerrector académico, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0946-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0946-2022-UNAP, del 7 de noviembre de 2021, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Puno del 16 al 19 de noviembre de 2022, de don José Noviano Díaz Heredia, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y de doña Lindsay Prado Torres, contratada por locación de servicio en el Vicerrectorado Académico, para que participen del congreso "Sistema de Gestión de la Calidad Universitaria para la mejora continua", organizado por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0946-2022-UNAP, debido a los impases encontrados para la ejecución del dispositivo legal antes mencionado, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0946-2022-UNAP, del 7 de noviembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)

(Signature of Roger Ruiz Paredes)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

(Signature of Kadir Benzaquen Tuesta)